

SECRETARIA. Buenaventura, octubre 30 de 2020. A Despacho del señor juez, informándole por reparto correspondió a este Juzgado Despacho Comisorio No.0005 procedente del Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, para llevar a cabo diligencia de restitución. Sírvase proveer.



DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

**PROCESO : DESPACHO COMISORIO No.002  
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
**DEMANDANTE : SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- S.A.E.- SAS**  
**DEMANDADO : EUSEBIO ARAGON VENTE**  
**ASUNTO : DESPACHO COMISORIO-RESTITUCION DE BIENES**  
**RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-002-00**

AUTO No. 726

Buenaventura Valle, Octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Se allegó Despacho Comisorio No. 0005 procedente del Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual se comisionó con amplias facultades a este despacho para llevar a cabo diligencia de restitución de las MOTONAVES KAROL MICHEL, PACIFIC CLIPPER, y MARLEN DEL PACIFICO distinguidas con la matriculas MC 01520, MC 01064, MC 010662, las cuales se encuentra en los muelles PUERTA ROJA, EL PIÑA, Y MADERAS EL PAISA, de esta ciudad.

En atención a lo anterior y como quiera que las motonaves se encuentran ubicadas en lugares de difícil acceso dado el orden público que se genera en esta localidad, se le solicita comedidamente al despacho comitente, dar la facultad para subcomisionar y así llevar a cabo la diligencia encomendada.

DISPONE:

**1.-AVOCAR** el Despacho Comisorio No.0005, procedente del Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, dentro de proceso seguido por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, SA- S.A.S, contra EUSEBIO RAGON VENTE. Una vez diligenciado devuélvase a su lugar de origen.

**2.-PREVIO** a llevar a cabo la diligencia de restitución y como quiera que las motonaves se encuentran ubicadas en lugares de difícil acceso dado el orden público que se genera en esta localidad, se le solicita

comedidamente al despacho comitente, dar la facultad para subcomisionar y así llevar a cabo la diligencia encomendada.

Líbrese comunicación al correo ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA  
JUEZ

RAD. 2020-0002  
LDH.

 <p><b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 088</b></p> <p>Buenaventura, Valle, <b>NOVIEMBRE 03 DE 2020</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p><b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b> Secretaria</p>
---